

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO

INMATRICULACION E INSCRIPCIÓN PRIMERA DE DOMINIO DE ÁREAS DE TERRENO NO INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA SUNARP, QUE SON PARTE INTEGRANTE DEL PREDIO DENOMINADO CANAL LAMBAYEQUE

El Proyecto Especial Olmos Tinajones es posesionario por más de 40 años, en forma directa, continua, pacífica y pública del terreno ocupado por el "Canal Lambayeque", que debido a su longitud se ubica en los *distritos* de Lambayeque, Picsi, José L. Ortiz, Pomalca, Tuman, Patapo, Pucala; *pertenecientes a las provincias de Chiclayo – Lambayeque, del departamento de Lambayeque*. Asimismo, de acuerdo con el análisis realizado al diagnóstico físico legal, se detectaron un total de siete (7) áreas libres de Superposición, las que nunca se han inscrito en el registro de predios de la entidad competente. Áreas, que no son propiedad de particulares, ni de propiedad o posesión de Comunidades Campesinas, Nativas, Pueblos Indígenas u Originarios, que conforman el canal Lambayeque. Cabe señalar que dicho canal cuenta con, código único SINABIP, CUS N°185842. Tiene una longitud total de 42,327.62 m, y ocupa una superficie total de 129.5673 hectáreas.

Asimismo al amparo de lo dispuesto en el Art.º101, 102, **la Segunda disposición** complementaria final del D.S. 008-2021 – vivienda, y, el Artº36 del TUO de la Ley 29151 nos acogemos al **Procedimiento Especial de Saneamiento Físico Legal de bienes inmuebles Estatales**, pormenorizado en el D.S. 008-2021-vivienda, en ese sentido **es que Solicitamos:** la Inmatriculación e Inscripción Primera de Dominio, de las áreas libres, **a favor del ESTADO PERUANO con AFECTACIÓN EN USO** a favor del Proyecto Especial Olmos Tinajones en mérito a la Resolución Gerencial N°000080-2024-GR.LAMB/PEOT-GG[320330078-19] del 10.04.2024, y según al cuadro siguiente:

AREAS NO INSCRITAS INTEGRANTES DEL CANAL LAMBAYEQUE

Nº ORDEN	ACTO DE ADQUISICION
01	Inmatriculación N°1 – 1ª. Dominio
02	Inmatriculación N°2 – 1ª. Dominio
03	Inmatriculación N°3 – 1ª. Dominio
04	Inmatriculación N°4 – 1ª. Dominio
05	Inmatriculación N°5 – 1ª. Dominio
06	Inmatriculación N°6 – 1ª. Dominio
07	Inmatriculación N°7 – 1ª. Dominio

ING. LUIS GERMAN PIEDRA NÚÑEZ.

GERENTE GENERAL DEL PEOT.